Número de Contrato	**005-059-2025**	**Fecha de contrato 02 SEPTIEMBRE 2025**
Proceso de Selección No.	**PROCESO DE SELECCIÓN DE SASI No 005-074-2025**	
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**806.005.775-6**	
Contratista	**JHON FREDY ARIAS DUQUE**	
Teléfono	**(605) 6692607**	
Correo	**graneroelmejorgangazo@hotmail.com**	
NIT	**70.465.079-1**	
Objeto contractual	**"SUMINISTRO DE HUEVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"**	
Valor inicial	**DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 246,750,000)**	
Valor sustitución presupuestal	**NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 90.000.000)**	
Valor adición vigencia futura	**CIENTO VEINTI TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 123.375.000)**	
Valor total del Contrato	**TRECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 370.125.000)**	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO,** lo que ocurra primero.	
Prorroga Vigencia Futura	Hasta el 31 de marzo de 2026	
Prorroga 2	Hasta el 30 de abril de 2026	

Entre los suscritos: **Capitán de Navío (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO,** mayor de edad, vecino de la ciudad de **Cartagena de Indias**, identificado con cédula de ciudadanía número 93.126.622 expedida en **ESPINAL- TOLIMA**, en su calidad de **Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 663 del 10 de junio de 2019, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor **JHON FREDDY ARIAS DUQUE**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.465.079** de **SAN FRANCISCO-ANTIOQUIA,** obrando como Propietario del Establecimiento de Comercio Distribuciones el Mejor Gangazo, legalmente constituido e identificado con NIT No. **70.465.079-1** de conformidad con el certificado de Matrícula de Persona Natural expedido por la Cámara de comercio de Cartagena; quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio consistente en prorroga No 02, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

1. Que entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe y el Señor **JHON FREDDY ARIAS DUQUE/Propietario Establecimiento de Comercio Distribuciones el Mejor Gangazo.**, se celebró el contrato No.005-059-2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE HUEVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES, Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"** "por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($246.750.000), IVA DE ACUERDO AL ESTATUTO TRIBUTARIO**

2. Que el contrato inició ejecución el día primero (01) de octubre de 2025.

3. Que por memorando interno No 2026140440060323-ALRCA-OL-AYS-14044 del (18) de MARZO de 2025, suscrito por la supervisora del contrato, la señora TSD VANESSA OVALLE LOPEZ, se solicitó Prorroga 002 hasta el dia 30 de abril de 2026.

4. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tienen la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato,en virtud de la cual podrán introducir modificaciones a lo contratado, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación.

5. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatales pueden celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales.

6. Que por Oficio No. 2026140440060293 ALRCA-PA-AYS-14041 del 18 de marzo de 2026, se solicitó al contratista su manifestación expresa e irrevocable de aceptación para realizar prorroga al contrato 005-059-2025, el cual, mediante escrito de la misma fecha, manifestó que aceptaba realizar el modificatorio solicitado.

7. Que la presente, prorroga se fundamentan en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, requiere estar provisionado para abastecer a las Fuerzas Militares en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza de capacidad en abastecimiento, mantenimiento, bienes y servicios a nuestros clientes, promoviendo lo altos niveles de integración, con un recurso humano calificado, éticamente comprometido con el mejoramiento continuo.

2. Es por ello que, para cumplir con los abastecimientos de HUEVOS en las Unidades Militares atendidas por la Regional Caribe, se inició proceso de contratación No. SA SI 005-074-2025 del cual surgió el contrato No. 005-059-2025, adjudicado a **JHON FREDY ARIAS DUQUE**, por la suma inicial de **DOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 246,750,000)** con plazo de ejecución hasta el día 31 de DICIEMBRE de 2026.

3. El Contrato No. 005-059-2025 inicio la ejecución el día 01 de octubre del 2025, con plazo inicial de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2025, se realizó **SUSTITUCION 001, con valor de $ NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 90.000.000)**, ADICION 001 VF por valor de $ **CIENTO VEINTI TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 123.375.000)** Y **PRORROGA 001 VF con plazo de ejecución de 31 de marzo de 2026**, fundamentada en el consumo promedio de los meses septiembre, octubre y noviembre, el cual se muestra en el siguiente cuadro:

CONTRATO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	PROMEDIO
005-059-2025	$ 61,076,790.00	$ 54,459,050	$ 61,950,550.00	**$ 59,162,130.00**

4. El contrato de No, 005-059-2025., presenta la siguiente situación:

CONTRATISTA:	JHON FREDY ARIAS DUQUE
NÚMERO CONTRATO:	005-059-2025
OBJETO:	"SUMINISTRO DE HUEVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS ALMINISTERIO DE DEFENSA, ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CA-RIBE"
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de MARZO de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 826 15/01/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 246,750,000
VALOR SUSTITUCIÓN	$ 90.000.000
VALOR ADICIONES VIGENCIA FUTURA	$ 123.375.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 370.125.000
EJECUCION	$ 282.382.619
SALDO POR EJECUTAR	$ 87.736.810

JUSTIFICACIÓN

1. Con el objetivo de cumplir a cabalidad con los compromisos que tiene la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con la Armada Nacional en el suministro de HUEVOS, para las Unidades Militares atendidas por la Regional Caribe, se requiere seguir abasteciendo de manera continua y de esta manera garantizar el apoyo logístico y aprovisionamiento en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza de capacidad logística a todos nuestros clientes.

2. El Contrato No. 005-059-2025 inicio la ejecución el día 01 de octubre del 2025, con plazo de ejecución actual el día 31 de MARZO de 2026. De igual manera para realizar PRORROGA 002 del plazo de ejecución hasta el 30 de ABRIL del 2026, me fundamento en el consumo promedio de los meses DICIEMBRE, ENERO Y FEBRERO, el cual se muestra en el siguiente cuadro:

CONTRATO	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	PROMEDIO
005-059-2025	$ 63.671.340,00	$ 48.034.440	**$ 49.147.380**	**$ 53.617.720**

3. Teniendo en cuenta el promedio mensual de consumo de los meses de diciembre, enero y febrero del contrato 005-059-2025, los cuales suman **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 53.617.720),** se evidencia que no hay un comportamiento regular que garantice una proyección exacta de consumo por mes, no obstante, si tenemos en cuenta los consumos promedios mensuales es posible establecer que el saldo del contrato actual, es por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 87.736.810).** Lo que alcanzaría a cubrir 1.6 un meses y medio a aproximadamente.

4. En virtud de lo anterior, como supervisor del contrato he realizado un análisis del contrato No.005-059-2025, evidenciando una variable en las ventas del último trimestre, determinado por las solicitudes recibidas para el suministro de HUEVOS en el departamento de Bolívar Y SUCRE, teniendo en cuenta que parte de nuestras Unidades militares como la ENAP. CSBNL01, BIM 12. BIM 13, CONI 1 (BFEIM), HONAC en el mes de MARZO el consumo no es estable y es posible que se vea afectada la proyección.

5. Por consiguiente, según las proyecciones anteriormente puntualizadas quedaría un saldo sin ejecutar aproximadamente por la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 35.000.000)**

6. Con el propósito de asegurar el abastecimiento a las diferentes unidades de las fuerzas militares y aprovechar los precios favorables durante el **MES DE ABRIL 2026**, se detallan a continuación los valores unitarios del contrato vigente N° 005-059-2025 de HUEVOS:

ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO

HUEVOS A	UND	$ 464,00
HUEVOS AA	UND	$ 505,00
		$ 969,00

7. Actualmente se encuentra perfeccionado el contrato nuevo N° 005-004-2026 destinado al suministro de HUEVOS por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 474.286.950**) y con un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre 2026.**

8. El contrato de No, 005-004-2026, presenta la siguiente condiciones Técnicas y económicas:

CONTRATISTA:	JHON FREDY ARIAS DUQUE
NÚMERO CONTRATO:	005-004-2026
OBJETO:	"SUMINISTRO DE HUEVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS ALMINISTERIO DE DEFENSA, ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CA-RIBE"
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de DICIEMBRE de 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 3226 2026-01-22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 474.286.950

CUADRO DE PRECIOS

Item	Lote/Linea	Unidad	Valor Inicial	Valor Ajustado
1	HUEVO A	UN	505	484
2	HUEVO AA	UN	542	520
total				1004

9. Por lo anterior, al comparar los precios del contrato vigente N° 005-059-2025 frente al nuevo contrato N° 005-004-2026, se evidencia que los costos actuales son inferiores. En consecuencia, se recomienda prorrogar el suministro de HUEVOS, **hasta el 30 de abril 2026** sin interrupciones. Esta medida permite optimizar un saldo de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 35.000.000)** y garantizar el cumplimiento de la misión institucional mediante el aprovechamiento de precios favorables.

10. En virtud de las razones expuestas y considerando la eficiencia administrativa que represente el ahorro en costos unitarios, se realizará **prórroga del contrato vigente**

10. En virtud de las razones expuestas y considerando la eficiencia administrativa que represente el ahorro en costos unitarios, se realizará **prórroga del contrato vigente hasta el 30 de abril del 2026**. Esta medida garantiza el suministro interrumpido de bienes a las unidades de las fuerzas militares, optimizando los recursos públicos mediante el aprovechamiento de precios más competitivos antes de la transición al nuevo vínculo contractual.

CONCLUSIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes deciden realizar la presente prorroga No 02, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias y las demás normas que regulan la materia, así:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la – CLÁUSULA PRIMERA: PLAZO DE EJECUCION: El objeto contractual se ejecutará hasta el día 30 DE ABRIL DEL 2026 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO, lo que ocurra primero.

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente modificación se entenderá perfeccionada una vez sea suscrita y para su ejecución requerirá la aprobación de la póliza.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes acuerdan que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato No.005-059-2025 no mencionadas por este modificatorio

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias D.T. y C. a los diecinueve (19) días del mes marzo de 2026

EL CONTRATISTA

JHON FREDY ARIAS DUQUE
Propietario de **DISTRIBUICIONES EL MEJOR GANGAZO**

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA

Capitán de Navío (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe

Elaboró: PD Alvaro Bustillo Guzmán
Abogado Grupo de Contratos ALRCA

Aprobó: PD Irina Bolemo Garrido
Coordinadora Grupo de Contratos ALRCA